



Guatemala, 02 de marzo de 2026
Oficio CF/214-2026/IJPG/ne

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo regulado en el Artículo 10 Numeral 15 del Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece "Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos", al mes de febrero de 2026, NO APLICA para el Fondo Social de Solidaridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Enero a Febrero
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/03/2026
HORA : 9:25.24
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

